



**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

El suscrito **Francisco Adrián Sánchez Villegas**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura y como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 25 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de **punto de Acuerdo a efecto de solicitar la comparecencia de quien ocupe la Titularidad de Secretaria de la Cultura** al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

1. Al asignarse presupuesto público, el Estado está obligado a rendir cuentas a la ciudadanía.
2. La cultura es lo que define el carácter de una sociedad, es la cultura la que permite a los chihuahuenses, arraigo e identidad para salir adelante ante un escenario hostil.
3. El presupuesto asignado a cultura debe ser el suficiente e impactar a cada uno de sus ciudadanos. No podemos permitirnos flaquear en dicha empresa. Es por eso que buscamos la dignificación del artista, del creador, del escritor, del autor, para que cuente con las herramientas necesarias y los ciudadanos puedan disfrutar, acceder y consumir a artistas de la localidad, así como darse cuenta de lo que sucede en un mundo cada vez más globalizado, además de sentirse parte de él.
4. Conforme al segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el Congreso, cuando lo estime pertinente, citará a los titulares de las Secretarías, a los directores de las Entidades Paraestatales y a quien ostente la representación de



los Órganos Constitucionales Autónomos, a fin de que comparezcan a informar, bajo protesta de decir verdad, sobre los asuntos inherentes a su encargo. Debido a lo argumentado con anterioridad, citamos a comparecer a la Titular de la Secretaría de Cultura para conocer su agenda en materia de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua además brinde informe sobre los resultados en términos cualitativos y cuantitativos de la citada política pública en cuestión.

5. Deseamos trabajar en conjunto para dignificar a nuestros autores, a nuestros creativos y llegar a los lugares más apartados para que ningún chihuahuense se quede atrás.

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua solicita respetuosamente la comparecencia al Pleno de este Poder Legislativo, de quien ocupe la titularidad de la Secretaría de la Cultura.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los veintinueve días del mes de octubre del año 2021.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO